

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de febrero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante del procedimiento núm. 1783/2017. (PD. 808/2020).

NIG: 2906742120170046316.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1783/2017. Negociado: 3.

Sobre: J. Verbal-Resto.

De: Instalaciones Fermancha, S.L.

Procuradora: Sra. Claudia Lilian Rodríguez Prieto.

Letrado: Sr. Fernando Rodríguez Sabariego.

Contra: Asociación de Ingenieros 2004, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1783/2017 seguido a instancia de Instalaciones Fermancha, S.L., frente a Asociación de Ingenieros 2004, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia núm. 153/17 de fecha 7.6.19 y auto aclaración de sentencia núm. 153/17 de fecha 7.6.19 se encuentra a disposición de las partes en la oficina judicial.

Y encontrándose dicha demandada, Asociación de Ingenieros 2004, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo y publicación en el BOJA .

En Málaga, a diecinueve de febrero de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»